Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REF. SIMESE 15139/2020 *"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 21/2020- ADQUISICION URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCION BIOLOGICA PARA CONTINGENCIAS- ID N° 380526.*

Asunción, 27 de marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 408/20

Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 141/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, de fecha 9 de marzo de 2020, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los ítems 3, 8, 9, 11, 12, 13, 30, 32, 37 y 38. Asimismo, recomienda la declaración desierta de los ítems 1 ,2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 38 y 40.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas", en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 279, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 370/2020 se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudica la contratación.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

En cuanto a la adjudicación del Item 11, observamos que existe una diferencia de 139% entre el precio estimativo y el precio adjudicado. Sin embargo, el Comité de Evaluación recomienda su adjudicación por cumplir las especificaciones técnicas y ser única oferta, conforme consta a fojas 11 del informe. En ese sentido, con relación al ítem 11, se observa un error a fojas siete del informe de evaluación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. GUSTAVO MALA VILLAR

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 15139 FECHA: 27/03/2020
HORA: 17:09 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 370/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIAS" ID Nº 380.526.-

FECHA : 26 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 15/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIAS" ID Nº 380.526.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 279/2020, de fecha 28 de febrero de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Fátima Martínez, Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un valor total de Gs. 13.245.590.900 (Guaraníes trece mil doscientos cuarenta y cinco millones, quinientos noventa mil novecientos), para el presente ejercicio fiscal

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 09 de marzo de 2020, y culminado en fecha 25 de marzo del 2020 del cual se desprende: "13.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 30, a la firma NL PHARMA S.A., los ítems Nº 8, 9 y 10 a la firma GT SCIENTIFIC S.A., los ítems Nº 3, 9, 10, 37 y 38, a la firma PROSALUD FARMA S.A., los ítems Nº 11, 12 y 13 a la firma NATURA IMPORTADORA de Rosalina Orue Portillo, ítem 10 a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., ítem 32 a la firma BASE BASE S.A.. Monto total de sugerencia de recomendación: 7.723.469.000 (Guaraníes siete mil, setecientos veinte y tres millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil).-

Que, además el comité de evaluación del presente proceso, recomienda declarar desierto los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19,20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 36, 39, 40, de conformidad al Art. 30 inc. a) y los ítems 6 y 7 de conformidad al inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17. inc. b) numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 15/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS DE PROTECCIÓN BIOLÓGICA PARA CONTINGENCIAS" ID Nº 380.526, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. ELÍAS AGUSTÍN RODRÍGUEZ ROA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024